

Se encuentra a disposición de los accionistas la documentación e informe de gestión objeto de aprobación.

San José de la Rinconada, 22 de febrero de 2007.—Presidente de Produce, Juan Jiménez López.—10.193.

## PROMOCIONES LA MONTÚA, S. L.

*Anuncio de oferta de asunción-derecho de preferencia*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de socios celebrada en el domicilio social el día 14 de febrero de 2007 (a la que asistieron Urbanizadora Santa Clara, S. A., Setúbal, 97, S. L. y Azalia Grupo Inmobiliario, S. L., socios propietarios de participaciones sociales que representan el 83,80% del capital social y de los votos) acordó ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de 11.211.054 euros, hasta la cifra de 17.189.681,80 euros, es decir, aumentarlo en la cuantía de 5.978.627,80 euros.

Dado que todos los socios han otorgado préstamos a la sociedad en mayor o menor cuantía se les ha dado la opción de que el contravalor correspondiente al aumento consista, bien en la aportación de tales préstamos, bien en una aportación dineraria, bien en una combinación de ambas.

La mencionada Junta General aprobó el detalle que se hace constar a continuación de las nuevas participaciones a asumir y desembolsar por cada socio:

Urbanizadora Santa Clara, S. A. Este socio tiene un derecho preferente a asumir 99.478 participaciones (es decir, en total, un valor nominal de 2.989.313,90 euros). Asume 68.545 participaciones (es decir, un valor nominal de 2.059.777,25 euros) mediante capitalización de créditos. Este socio manifestó en dicha Junta estar de acuerdo en asumir también las restantes 30.933 participaciones, es decir, un valor nominal de 929.536,65 euros.

Azalia Grupo Inmobiliario, S. A. Este socio tiene un derecho preferente a asumir 25.069 participaciones (es decir, en total, un valor nominal de 753.323,45 euros). Asume 7.648 participaciones (es decir, un valor nominal de 229.822,40 euros) mediante capitalización de créditos. Este socio manifestó en dicha Junta estar de acuerdo en asumir también las restantes 17.421 participaciones, es decir, un valor nominal de 523.501,05 euros.

Setúbal 97, S. L. Este socio tiene un derecho preferente a asumir 42.179 participaciones (es decir, en total, un valor nominal de 1.267.478,95 ?). Podría asumir 30.708 participaciones (es decir, un valor nominal de 922.775,40 ?) mediante capitalización de créditos. La decisión sobre la asunción de las participaciones con o sin capitalización la hará dentro del plazo legal concedido al efecto, habiéndose dado por notificado en dicha Junta de las participaciones que le corresponden.

Promociones y Construcciones Gran Mansión, S. L. Este socio tiene un derecho preferente a asumir 27.456 participaciones (es decir, en total, un valor nominal de 825.052,80 euros). Podría asumir 1.843 participaciones (es decir, un valor nominal de 55.382,15 euros) mediante capitalización de créditos.

Begara Proyectos de Construcción, S. L. Este socio tiene un derecho preferente a asumir 4.774 participaciones (es decir, en total, un valor nominal de 143.458,70 euros). Podría asumir 352 participaciones (es decir, un valor nominal de 10.577,60 euros) mediante capitalización de créditos.

Las aportaciones dinerarias deberán efectuarse en el plazo previsto en el artículo 75.2 LSRL por medio de transferencias bancarias a la siguiente cuenta bancaria de Promociones La Montúa, S. L.: 0072/1810/96/0000100336.

Por lo demás, se aplicará lo previsto en el régimen de asunción de capital en la LSRL; en especial, si un socio o socios no desembolsare las aportaciones dinerarias correspondientes a las participaciones asumidas, será de aplicación lo previsto en el art. 75.4 LSRL. Asimismo, conforme al art. 77 LSRL, si el capital no se desembolsa-

re íntegramente dentro del plazo legal, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Marbella, Málaga, 20 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Director Gerente de la Sociedad, Miguel López Abad.—9.998.

## PRONATURA RELAX, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 389/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de María del Carmen Camacho Barcojo, Martirio Ortega Jiménez y Yolanda Silva Rodríguez; contra Pronatura Relax, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25/01/07 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 10.557,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Secretario Judicial, 16 de febrero de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez.—10.076.

## PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, S. L.

### MADRISOL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/06 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de don José Luis Hernández Sotomayor y don Driss El Barhmi contra las empresas Proyectos y Construcciones Larrea, S. L. y Madrisol Proyectos y Construcciones, S. L. sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 19 de febrero de 2007 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar a los ejecutados Proyectos y Construcciones Larrea, S. L. y Madrisol Proyectos y Construcciones, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 45.634,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—10.007.

## PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, SOCIEDAD LIMITADA

### MADRISOL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem 72/06 eje 108/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Ángel Alfonso Muñoz Quiroga» contra la empresa «Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada», «Madrisol, Proyectos y Construcciones, Sociedad

Limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de febrero de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada», «Madrisol, Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 17.069,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 7 Madrid.—10.006.

## QUIMI ROMAR, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### KREISY DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de ambas mercantiles de fecha 20 de noviembre de 2006, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente «Quimi Romar, Sociedad Limitada», y la absorbida «Kreisy Distribuciones y Representaciones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de febrero de 2007.—Los Administradores Solidarios de «Quimi Romar, Sociedad Limitada», Javier Martínez Panadero, José Julián Martínez Panadero, Juan Carlos Martínez Panadero y Francisco Abel Martínez Panadero, y el Administrador único de «Kreisy Distribuciones y Representaciones, Sociedad Limitada», Javier Martínez Panadero.—11.297. 1.ª 6-3-2007

## RADA PINTURA Y DECORACIÓN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1229/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Alejandro Marcos Martín Albala y otro contra la empresa Rada Pintura y Decoración Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22.02.07 por la que se declara a la ejecutada Rada Pintura y Decoración Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.536,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—10.183.

## RAFAEL CABALLERO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de veinte de febrero de dos mil siete, acordó por unanimidad reducir el capital social en 53.490,08 euros, quedando